

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

CÒDIGO	1-DE-S2-P-10
FECHA	31/07/2023
VERSIÓN	1
PÀGINA	1 de 5

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN Y ELIMINACIÓN EN LA TOMA DE ACCIONES EN TORNO A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

1. OBJETIVO.

Implementar un procedimiento para la toma de decisiones sobre los Instrumentos de Gestión que aseguren las líneas estratégicas, conforme a los parámetros del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), en articulación con el modelo estándar de control interno (MECI), para mejorar la eficiencia en la toma de decisiones y promueva la participación de las partes interesadas en la organización.

2. ALCANCE.

El procedimiento de aprobación y adopción y eliminación se llevará a cabo con la información suministrada por las áreas o líderes de procesos de la Cámara de Representantes, involucrando a los responsables designados para cada Instrumento de Gestión, así como a los miembros de la alta dirección o comité de gestión.

3. NORMATIVA

- Ley 87 de 1993 articulo 4.
- Decreto 1083 de 2015
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión. MIPG
- Modelo estándar de control interno.

4. TERMINO Y DEFICINIONES.

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.
- Modelo Estándar de Control Interno: Proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de



PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

CÒDIGO	1-DE-S2-P-10
FECHA	31/07/2023
VERSIÓN	1
PÀGINA	2 de 5

su mejoramiento continuo, en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituye en parte integral.

- Procedimiento de aprobación: Es el conjunto de pasos y acciones establecidos para evaluar y aprobar instrumentos específicos. Estos instrumentos pueden ser documentos, planes, proyectos, programas, contratos, entre otros.
- **Instrumento:** Es el objeto que se somete al procedimiento de aprobación. Puede ser un contrato, un plan estratégico, un informe técnico, una política, etc.
- **Comité de aprobación:** Grupo de personas o entidades encargadas de revisar y evaluar los instrumentos para decidir su aprobación.
- **Responsable del instrumento:** Persona o entidad que es responsable de la creación o gestión del instrumento que se somete a aprobación.
- **Evaluación:** Proceso de análisis y revisión del instrumento para determinar si cumple con los criterios y estándares requeridos para su aprobación.
- **Criterios de aprobación:** Conjunto de requisitos y estándares que debe cumplir el instrumento para ser aprobado.
- Revisiones y modificaciones: Posibles ajustes o cambios que el comité de aprobación sugiere para mejorar el instrumento y cumplir con los criterios establecidos.
- Plazo de aprobación: El tiempo máximo establecido para completar el procedimiento de aprobación.
- Aprobación condicional: Cuando el comité de aprobación aprueba el instrumento, pero su implementación está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones adicionales.
- Rechazo: Cuando el comité de aprobación determina que el instrumento no cumple con los criterios establecidos y, por lo tanto, no puede ser aprobado en su forma actual.
- Proceso de apelación: Procedimiento mediante el cual el responsable del instrumento puede presentar una apelación si no está de acuerdo con la decisión de rechazo.
- Reporte de aprobación: Documento oficial que registra la decisión final del comité de aprobación con respecto al instrumento.
- **Documentación del proceso:** Registro de todas las etapas y actividades realizadas durante el procedimiento de aprobación, incluyendo las comunicaciones, evaluaciones y decisiones tomadas.
- Aprobación final: Es la etapa en la que se emite el visto bueno definitivo para el uso o implementación del instrumento después de haber cumplido con todos los requisitos y criterios de aprobación.



PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

CÒDIGO	1-DE-S2-P-10
FECHA	31/07/2023
VERSIÓN	1
PÀGINA	3 de 5

5. CONDICIONES GENERALES.

- El procedimiento debe estar claramente definido y comunicado a todos los involucrados. Todos los pasos y requisitos deben ser transparentes para garantizar una comprensión común y evitar ambigüedades.
- Se debe promover la participación activa de las partes interesadas relevantes en la elaboración y revisión de los Instrumentos de Gestión. Esto asegura que las decisiones reflejen las diversas perspectivas y necesidades de la organización.
- Definir criterios claros para evaluar los Instrumentos de Gestión. Estos criterios deben estar alineados con los objetivos estratégicos de la organización y asegurar que los documentos sean coherentes y efectivos.
- Establecer un mecanismo para el seguimiento y la retroalimentación periódica sobre la implementación y el desempeño de los Instrumentos de Gestión. Esto permite realizar ajustes y mejoras continuas.

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.

	Descripción	Responsable	Registro
INICIO.	INICIO.		
Creación de un instrumento de gestión.	Los líderes de procesos identificarán la necesidad de los instrumentos o herramientas de gestión y lo tendrán que comunicar mediante una nota interna y/o oficio.	Líderes de procesos.	Comunicación interna. Oficio.
Análisis del instrumentó de gestión.	Los líderes de procesos socializaran el instrumento de gestión elaborado con su equipo de trabajo para hacer su respectiva acción de	Jefe de Planeación y sistemas.	Acción de mejora.



Publicación del instrumentó de gestión.

CAMARA DE REPRESENTANTES PLANEACIÓN Y SISTEMAS

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

CÒDIGO	1-DE-S2-P-10
FECHA	31/07/2023
VERSIÓN	1
PÀGINA	4 de 5

	mejora y posterior y luego es enviado a la Oficina de Planeación y Sistemas para su respectiva codificación con base a la tabla de control.		Codificación del instrumentó.
Definir acciones de mejora del instrumento.	Socializar con los líderes de procesos las acciones de mejora del instrumentó de gestión con el fin de ajustar los parámetros a mejorar.	Jefe de Planeación y Sistemas.	Comunicación Interna.
Recopilación de información.	Se recolectará toda la información suministrada por los líderes de proceso útil para poner en consideración la aprobación, adopción en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y su respectiva divulgación.	Jefe de Planeación y Sistemas.	Documento ó acta de aprobación.
Socializar la información con los líderes.	Exponer a los líderes de procesos las correcciones realizadas para posterior mente ser evaluado por el comité.	Jefe de Planeación y sistemas.	Comunicación interna.
Reunión con el comité de gestión y desempeño institucional.	Los instrumentos de gestión deben ser expuesto y socializado ante el comité para que se pueda dar el aval de aprobación.	Líderes de procesos.	Acta de reunión.
NO Aprobación.	NO: Se definirán acciones de mejora con base a lo socializado en el comité. SI: Se publicara el instrumentó de gestión.	Comité de gestión y desempeño institucional.	Acta de reunión.
	Una vez aprobado los instrumentó de gestión se		



PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

CÒDIGO	1-DE-S2-P-10
FECHA	31/07/2023
VERSIÓN	1
PÀGINA	5 de 5

	publicará en el botón de trasparencia en su respectivo link.	Evidencia de publicación del instrumentó.
FINAL.	FINAL.	

7. DOCUMENTACION ASOCIADA.

(Instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

8. CONTROL DE CAMBIOS.

N° VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	

9. ANEXOS.



PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

CÒDIGO	1-DE-S2-P-10
FECHA	31/07/2023
VERSIÓN	1
PÀGINA	6 de 5

Elaboro: funcionario y practicante de	Revisó: Asesor de dirección	Aprobó: COMITÉ
la oficina de planeación y sistemas	Apoyo: Oficina de Planeación y Sistemas/Calidad	INSTITUCIONAL DE GESTIÓN
		Y DESEMPEÑO –
		SECRETARIO TECNICO
		31/07/2023